

CONCEJALES/AS PRESENTES

Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Marcos Vergara Pisón
Dña. Silvia Elvira Manso
D. Blas Verano Salcedo
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz
D. Jesus Luis Romero Valerio
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola
D. Félix Pérez León
Dña. Rebeca Alves Iturri
D. Javier Martínez Elvira
Dña. María Pilar Aznal Uzqueda

SECRETARIO

D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés, siendo las doce horas, asistidos por el Secretario del

Ayuntamiento, Don Jon Urteaga Alameda, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y celebradas el pasado día 28 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante) y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

1.-CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA.

Declarada abierta la sesión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, se da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Estella con fecha 5 de junio de 2023.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, Dña. María Pilar Aznal Uzqueda, que actúa como Presidenta y Dña. Rebeca Alves Iturri, que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Jon Urteaga Alameda.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas, encontrándolas conformes. Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, la Presidencia pasa a tomar juramento o promesa a cada uno de los Concejales del Ayuntamiento, indicando que la pregunta será única a todos ellos procediendo a prestar juramento por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona

Y así, la Presidencia formula con carácter general para todos los Concejales y Concejales y en el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales/a con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Seguidamente, los/as Concejales/as se ponen de pie en su escaño y responden de la siguiente manera:

- D. Javier Martínez Elvira: Legeak aginduta, bai, zin egiten dut. Por imperativo legal, sí prometo.
- Dña. Maria Pilar Aznal Uzqueda: Por imperativo legal, sí prometo.
- D. Jesus Miguel Sainz Ruiz: Sí, juro.
- D. Jesus Luis Romero Valerio: Sí, juro.
- Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola: Sí, juro.
- D. Félix Pérez León: Sí, juro.
- Dña. Rebeca Alves Iturri: Sí, juro.
- Dña. María Josefa Verano Elvira: Sí, juro.
- D. Marcos Vergara Pisón: Sí, prometo.
- Dña Silvia Elvira Manso: Sí, juro.
- D. Blas Verano Salcedo: Sí, prometo.

A continuación la Presidenta de la sesión declara que todos ellos han tomado formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, adquiriendo por tanto la plena condición de su cargo, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales/as electos, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la nueva Corporación Municipal, y anuncia que seguidamente va a procederse a la elección de alcalde o alcaldesa.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente el Sr. Secretario pregunta quienes de los Concejales/as que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

Dña. Maria Jose Verano Elvira, por la lista de PSN-PSOE.

D. Jesús Miguel Sainz Ruiz, por la lista de UPN.

D. Javier Martínez Elvira, por la lista de Mendavia Decide.

Asimismo, se indica que, a efectos de realizar la votación, ésta será secreta en virtud del artículo 102.3 del ROF y que, a tal efecto, les ha sido entregada una papeleta donde figura un recuadro junto con el nombre de cada uno de los candidatos, a fin de que en la votación realicen una cruz en el nombre del candidato que elijan para Alcalde o Alcaldesa, indicando asimismo que si no se señala nada en la papeleta, el voto se computará como blanco y que si se señala cualquier otro nombre, se señala más de uno, se efectúa cualquier señal, marca o comentario o se introduce una papeleta diferente a la facilitada el voto será nulo.

A continuación se procede por la Vocal de la Mesa al llamamiento individual y en el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, de todos los nombres de la Corporación.

Los concejales y concejalas depositan su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos, 11.
- Votos válidos, 11.
- Votos en blanco, 0.

- Votos nulos, 0.

Por parte de la Presidenta se anuncia, que las papeletas válidas se distribuyen de la siguiente forma:

Dña. Maria Jose Verano Elvira, por la lista de PSN-PSOE: 6

D. Jesús Miguel Sainz Ruiz, por la lista de UPN: 5

D. Javier Martínez Elvira, por la lista de Mendavia Decide: 0

En consecuencia, siendo once el número total de Concejales y seis la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, resulta electa Alcaldesa-Presidentea del Ayuntamiento de Mendavia, Dña. María José Verano Elvira.

A continuación, la Presidenta de la sesión formula a la nueva Alcaldesa la siguiente pregunta: “¿Aceptas el cargo de Alcaldesa de Mendavia?” a lo que Dña. María José Verano Elvira contesta: “Sí, lo acepto” y a continuación la Presidenta de la sesión le pregunta: “¿Juras o prometes, por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de Mendavia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” a lo que Dña. Maria José Verano Elvira contesta “Sí, lo juro”.

Tras el juramento del cargo, la Presidencia proclama Alcaldesa a Dña. Maria José Verano Elvira, tomando posesión del cargo y pasando a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice lo siguiente:

“Buenos días a todos y a todas los aquí presentes, os agradezco que estéis hoy acompañándonos, en estos momentos tan importantes para nosotros y para Mendavia.

Quiero agradecer en primer lugar a todos los compañeros concejales y concejalas, unos nuevos y otros ya con camino recorrido en la política municipal, agradeceros por dar el paso para trabajar por Mendavia. También quiero agradecer a nuestras familias porque esto requiere mucho tiempo y sin el apoyo de ellas no sería posible que dedicáramos tanto tiempo a esta tarea.

Quiero también agradecer al grupo municipal de Mendavia Decide por su apoyo, será una nueva experiencia en esta legislatura pero que con tolerancia y respeto, características que siempre defiendo, estoy segura que será algo positivo, no sólo para los grupos sino para Mendavia en general.

Para mí es un orgullo y un honor poder seguir presidiendo este Ayuntamiento y espero que para vosotros también lo sea formar parte de esta nueva corporación. Renovar la Alcaldía y retrocedo 4 años, dije entonces, que significaba para mí renovar las ganas de trabajar, renovar el compromiso con Mendavia, compromiso de trabajar para todos y todas, mendavieses y mendaviesas, trabajar con responsabilidad y honradez, con el objetivo del bien común, de mantener unido al Pueblo, y hoy lo vuelvo a repetir porque sigue significando lo mismo.

Y por último, os recuerdo que la puerta de la Alcaldía está abierta para todos, corporativos, trabajadores y para toda la ciudadanía en general.

Espero que esta legislatura que comienza, no sea tan dura como la que termina, principalmente lo digo por la pandemia que sufrimos y que tanto nos desgastó, y nos cambió los planes, aunque parece que nos hemos olvidado de ella, pero los que gobernamos durante la pandemia creo que aún tardaremos tiempo en olvidarla, pero también es verdad que hay que mirar al futuro y hacerlo con optimismo y es así como vamos a enfocar estos próximos 4 años, con optimismo y confiando en que todo va a ir a mejor.

Deseo que estos años sean una buena experiencia para todos.

Enhorabuena a todos los que ya formáis parte de la nueva Corporación.

Gracias a todos los presentes y muchas gracias a todo el pueblo de Mendavia. Es un honor y un placer volver a presidir este Ayuntamiento de Mendavia. Muchas gracias.”

Añade la Alcaldesa que el Acuerdo al que se ha llegado es repartir la Alcaldía, los tres primeros años en el Partido Socialista y un año en Mendavia Decide.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a los corporativos. El Sr. Sainz Ruíz da la enhorabuena a la Alcaldesa por el nuevo nombramiento y realiza la observación de que es la primera vez en toda la época democrática que el grupo municipal con mayor número de votos en las elecciones municipales no va gobernar en Mendavia. La Sra. Alcaldesa comenta que así es la democracia.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Elvira expresando lo siguiente; “lo primero que quiero hacer es poner en valor el acuerdo al que hemos llegado con el PSN de Mendavia. No ha sido fácil, nos ha costado mucho, hemos tenido que ceder bastante pero creo que los mimbres que hemos creado son suficientes para cambiar los defectos que en los últimos años haya podido tener este Ayuntamiento. Compartiendo la Alcaldía el último año Mendavia Decide, llevaremos la Comisión de Juventud, Deporte y Cultura de forma independiente, lo cual va a quitar mucho trabajo a Mari Jose, llevaremos Medio Ambiente porque es una Comisión que también

nos interesaba, la representación en TEDER porque muchos de nuestros proyectos tienen que ver con las decisiones que manan de ahí y también voy a ser Teniente de Alcalde. Por último, dispondremos de una oficina propia en el Ayuntamiento para poder atender a la gente cuando venga a formular dudas o a proponernos cualquier cosa y por todo esto creemos que con un trabajo conjunto podemos llevar los proyectos que tenemos en nuestros programas adelante, crear una Mendavia unida, más cercana, con un reparto de poder más equitativo entre los gobernantes y así vamos a salir beneficiados todos. A la oposición, felicitarnos por vuestro resultado y sólo os pido que seáis exigentes porque nos hará mejores y a la vez constructivos como lo habéis sido hasta ahora.” El Sr. Sainz Ruiz señala “En respuesta a Javier, agradecerle la felicitación que nos ha dado por el resultado, por supuesto que vamos a seguir siendo constructivos y únicamente esperamos que no sea como en estos últimos cuatro años donde el noventa por ciento de nuestras propuestas han caído en saco roto.”

Acto seguido, en cumplimiento del artículo 36.2 del ROF, se toma razón del arqueo extraordinario de existencias en metálico y valores de la entidad, depositados en la Caja de la entidad y en instituciones bancarias y que asciende a:

- Saldos Bancarios en diferentes Bancos: total de 1.324.393,74€euros.
- Existencias en metálico: 405,05 euros.
- Fianzas: Avaes Bancarios: 466.424,40 euros

Igualmente, en cumplimiento del artículo 36.2 del ROF, se pone a disposición del nuevo Ayuntamiento el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, que obra en el expediente de su razón, a los efectos señalados en el artículo 88.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las EELL de Navarra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las horas doce horas treinta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.